# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14809
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE No. 5364754

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Andrés Felipe Rodríguez | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 3 | **MÓVIL:** | **CONTRATADA** | |
| **FECHA:** | 10 de septiembre de 2020 | **HORA:** | 15:37 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 22 No 17 - 49 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | | | $X_1$:99918.58 $Y_1$:101812.25 $X_2$:99937.23 $Y_2$:101835.54 $X_3$:99929.16 $Y_3$:101841.75 $X_4$:99911.30 $Y_4$:101818.74 | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Santa Fe | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | | | 288.6 $m^2$ Aprox | |
| **UPZ:** | 102-La Sabana | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | | 1 | |
| **LOCALIDAD:** | 14-Los Mártires | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | 5 | **MENORES** | 2 | |
| **CHIP:** | AAA0072NRYN | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | | 1 | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 288.6 $m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | | CR-38484 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

## 6. ANTECEDENTES

El Predio ubicado en la Calle 22 No. 17 - 49, se localiza en el barrio Santa Fe de la Localidad de los Mártires. De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa para Suelo Urbano Resolución 1483 de 2019 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio no se encuentra en una zona catalogada por Fenómenos de Remoción en Masa, lo cual no genera restricción en el uso del suelo por riesgo.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7. LOCALIZACIÓN

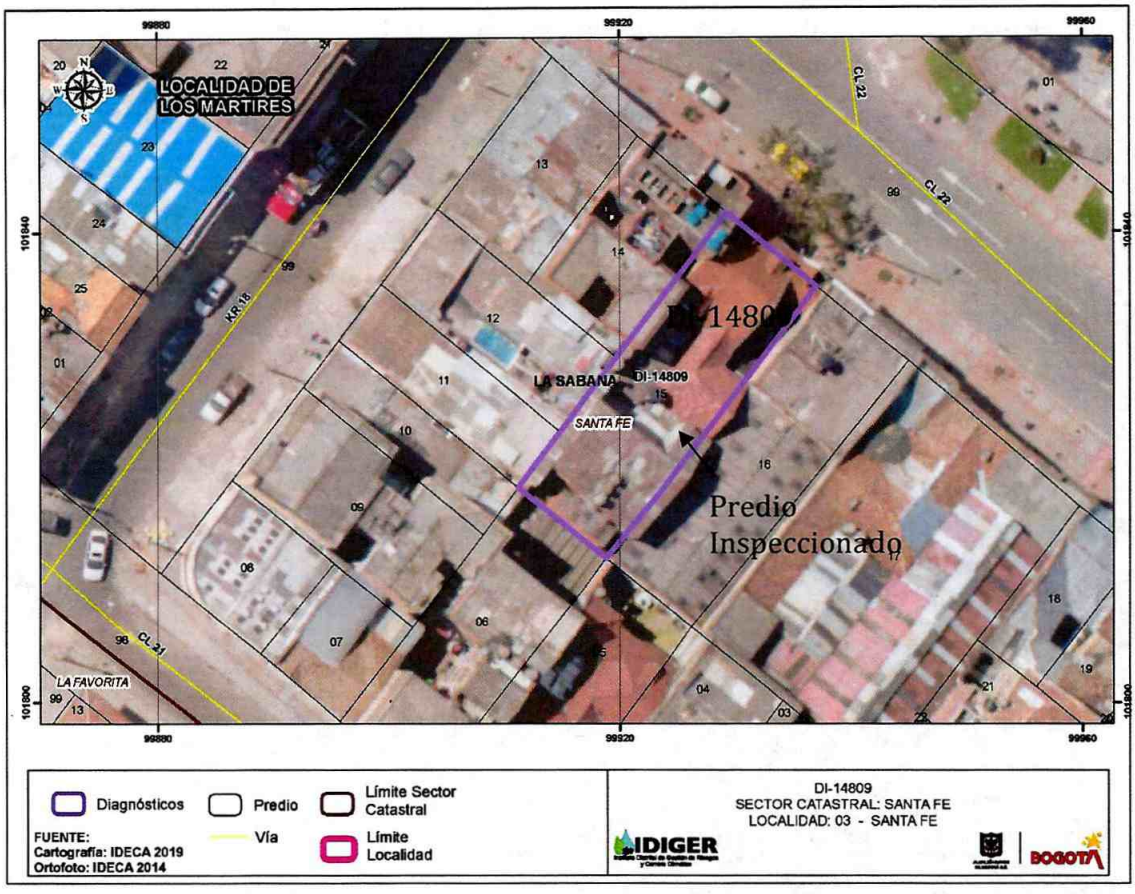



**Figura 1.** Localización del predio evaluado en el barrio catastral Santa Fe de la localidad los Mártires.

**Tabla 1**. Dirección y ubicación del predio evaluado.

| Dirección | CHIP |
|---|---|
| Calle 22 No 17 - 49 | AAA0072NRYN |

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de septiembre de 2020, al predio localizado en la figura 1. El sector pertenece a una zona de ladera con pendiente baja, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) pisos, construidas en mampostería parcialmente confinada y algunas en pórticos en concreto. En el sector evaluado se identifica presencia de todos los servicios públicos (alcantarillado, agua, luz y gas) y vías de acceso pavimentadas.

En el predio de la Calle 22 No. 17 - 49 se emplaza una edificación de tres (03) niveles (ver fotografías 1 y 2), de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, entrepisos entramado de guadua y cubierta en tejas barro, plástico y vidrio, algunas partes cuenta con




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

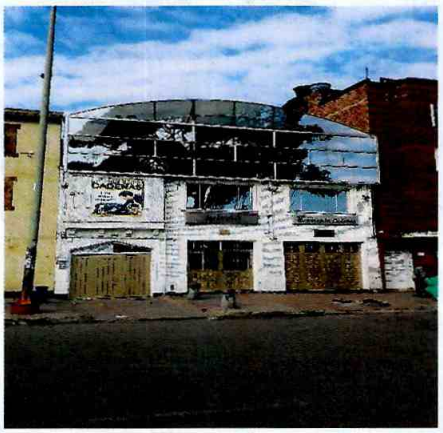
marquetería en metal. Se realiza inspección al inmueble en compañía de la señora Evelyn Betancourt Montes es la propietaria del predio. Durante la inspección se observan fisuras en los muros del acceso principal, habitaciones, baños y el corredor, adicionalmente se observa caída del pañete del entrepiso, humedad y fisuras en las baldosas de la placa de entrepiso.

Se presenta el caída parcial del entrepiso del tercer nivel y fisuras de 0.3 a 0.5 mm de espesor con una longitud de 30 cm en sentido diagonal, también se presenta caída parcial del pañete entrepiso del baño del segundo piso así como fisuras en los muros en sentido horizontal, vertical y en forma escalonada de aproximadamente 0.3 a 0.6 mm y con una longitud de 1 m, al igual que en los corredores y patios del predio, (Ver fotografías 3, 4 y 5), se realiza también inspección en dos apartamentos donde no se evidencia ningún daño al interior de ellos que pueda causar alguna afectación.

## 9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones

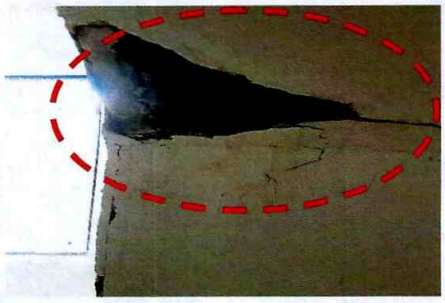
## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

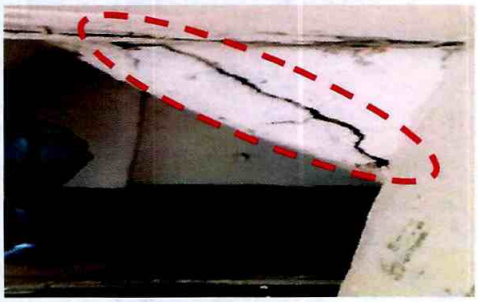


**Fotografía 1.** Fachada predio.




**Fotografía 2.** Nomenclatura.



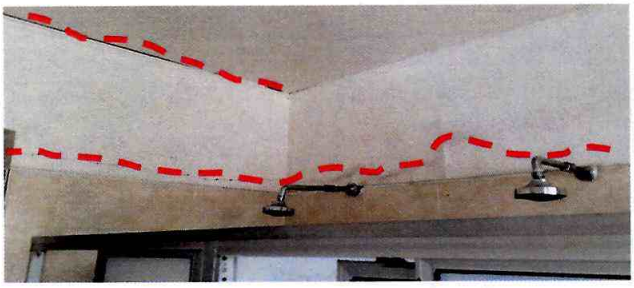


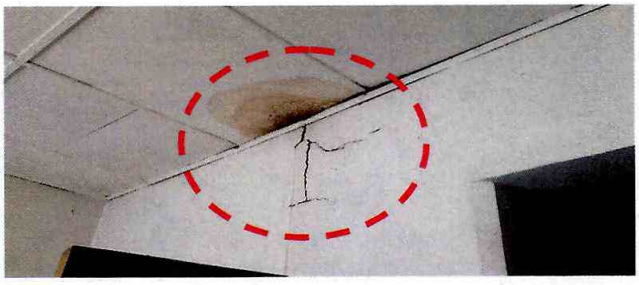
**Fotografías 3 y 4.** Daños identificados en el tercer nivel del predio: Caída del pañete, fisuras y humedad en muros.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





**Fotografías 5 y 6.** Fisuras, deterioro del cielo raso y humedad en el entrepiso.



**Fotografía 7.** Habitación sin daños.



**Fotografía 8.** Sala sin daños.



**Fotografía 9.** Comedor sin daños



**Fotografía 10.** Baño sin daños

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados en los predios evaluados.

| DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|
| Calle 22 No. 17 - 49 | Mamposteria parcialmente confinada | Residencial | 3 | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los mismos.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio ubicado en la Calle 22 No. 17 - 49, en el sector catastral Santa Fe de la Localidad de los Mártires. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción del baño del segundo nivel y la habitación del tercer nivel localizado en el predio Calle 22 No. 17 - 49, en el sector catastral Santa Fe de la Localidad de los Mártires, (ver tabla 2).

**Tabla 3.** Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

| NO. ACTA | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | DIRECCIÓN | TIPO DE ACTA |
|---|---|---|---|---|
| 5113 | 10 de septiembre de 2020 | Evelyn Betancur Montes | Calle 22 No. 17-49 | Recomendación de restricción baño segundo nivel y habitación tercer nivel |

## 14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio Calle 22 No. 17 - 49, en el sector catastral Santa Fe de la Localidad de los Mártires, no se encuentra comprometida, la funcionalidad del baño del segundo nivel y la habitación del tercer nivel, se encuentra comprometida por los daños allí evidenciados. El comportamiento de la edificación ante solicitaciones dinámicas es incierto.

## 15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados del predio predio Calle 22 No. 17 - 49, en el sector catastral Santa Fe de la Localidad de los Mártires, acatar la recomendación de restricción de uso de los espacios afectados (habitación tercer nivel y baño segundo nivel), hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de estos y las condiciones adecuadas de uso del inmueble durante la vida útil.
- A los responsables del predio Calle 22 No. 17 - 49, en el sector catastral Santa Fe de la Localidad de los Mártires, como consecuencia de lo daños inspeccionados, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en dicho predio, de tal manera que se garantice la funcionalidad y habitabilidad durante la vida útil del inmueble



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Mártires, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: _____<br>Andrés Felipe Rodríguez<br>Profesional Universitario (219-12)<br>Asistencia Técnica |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma: _____<br>Nombre. Jairo William Torres Becerra<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071